CONTRATO N° 024 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con **C.I. N° 965.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	350	30	001	99	454.081.200
2015	2	1	2	0	350	30	001	99	3.357.500
2015	2	1	3	0	350	30	001	99	10.393.070
2015	2	1	4	0	350	30	001	99	4.006.500

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **291956***

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 853/2015 de fecha 16 de junio de 2015.*

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	31211508-002	Pintura Acrilica color blanco envase de 3.6 lt	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Balde	320	46.000	14.720.000
5	31211506-001	Pintura Látex exterior, color blanco envase de 18 lts (según muestra)	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Balde	301	195.000	58.695.000
11	31211508-001	Pintura sintética brillante int/ext-blanco 3,600cc (según muestra)	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Balde/lata	260	111.000	28.860.000
16	31211604-001	Insecticidas en polvo para hormiga paquete de 1kg	AGROFIELD	PARAGUAY	Unidad	Paquete	15	26.000	390.000
20	31211507-001	Entonador universal de 120cc pomo en caja de 6 colores (según muestra)	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Pomo	319	8.300	2.647.700
21	31211506-001	Pintura para pavimento color amarillo 18lts latas	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Latas/balde	23	506.000	11.638.000
22	31211506-001	Pintura para pavimento color negro 18lts latas	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Latas/balde	20	464.000	9.280.000
23	31211506-001	Pintura para pavimento color blanco 18lts latas	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Latas/balde	40	464.000	18.560.000
24	31211803-004	Aguarrás tambor de 200 lts	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Tambor	5	208.000	1.040.000
33	31211508-002	Pintura latex acrilico color arena balde 18lts	ALBA	PARAGUAY	Unidad	Balde	50	195.000	9.750.000
								P. TOTAL	155.580.700

Son Gs. 155.580.700 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 155.580.700 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, Departamento de Almacenes, en coordinación con los fiscales de cada dependencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y EL Dpto. de Almacenes.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 26 mes Junio y año 2015

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil